

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar un scaler autónomo, para el servicio odontológico del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos dentales se financiarán con cargo al Convenio "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en APS.

3.- Que, la empresa BIOTECH LIMITADA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.-APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **BIOTECH LIMITADA**, Rut: **por un monto de \$ 198.419 IVA incluido**, por la compra de un scaler autónomo, para el servicio odontológico del CESFAM de Santa Cruz.

3.- CARGUESE al Convenio "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en APS.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature]
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)